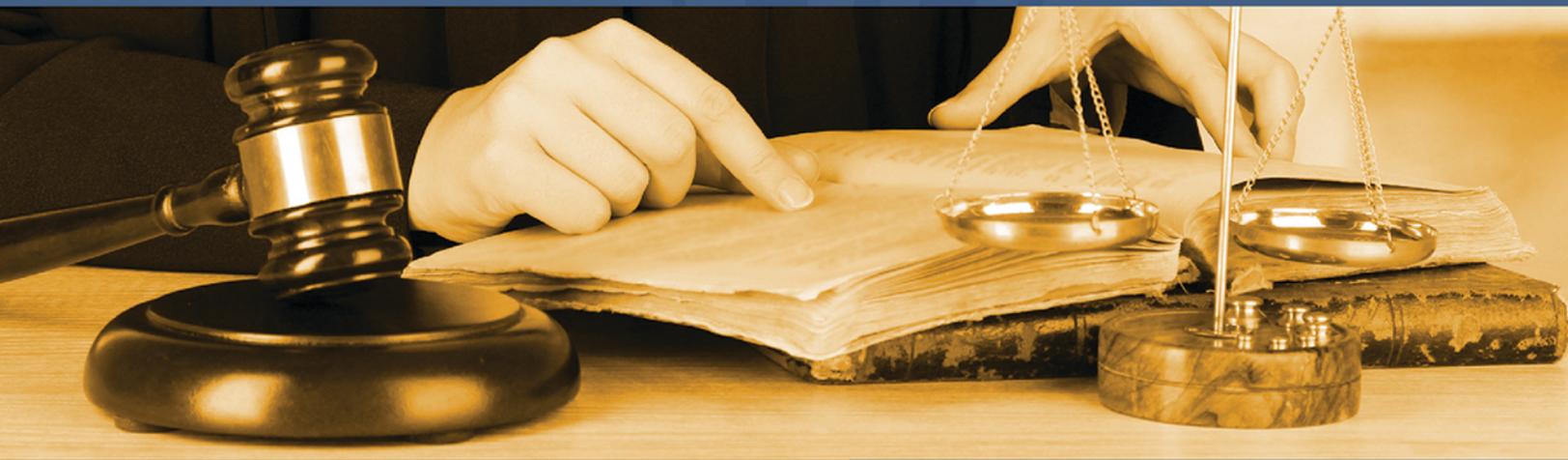


SISTEMAS JURÍDICOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA



GUÍA DE ESTUDIO

Electiva/Optativa

Plan de estudios 1471

Guía de estudio elaborada por:
Mtro. José Aarón Gómez Orduña



FACULTAD DE DERECHO SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS TERCER SEMESTRE

Datos curriculares:

- **Nombre de la asignatura:** Sistemas jurídicos Contemporáneos.
- **Ciclo:** Licenciatura
- **Plan de estudios:** 1471
- **Carácter:** Obligatoria
- **Créditos:** 8
- **Asignatura precedente:** Ninguna
- **Asignatura subsecuente:** Ninguna

Características de los destinatarios:

- Los alumnos deberán estar inscritos al tercer semestre de la licenciatura en Derecho.
- El alumno deberá mostrar interés en los diferentes Sistemas Jurídicos que existen, pues con la globalización se interactúa con los diferentes países del mundo.
- El alumno deberá contar con una buena comprensión de lectura, un uso adecuado del lenguaje, razonamiento lógico, capacidad reflexiva, buena redacción, sintaxis, entre otras.

Criterios de acreditación:

Examen final 100%

Duración (horas):

64 horas

Elaborador de la guía:

Maestro José Aarón Gómez Orduña

Objetivo general:

La materia tiene por objetivo conocer la importancia y trascendencia del estudio del Derecho comparado a fin de comprender el concepto de sistema jurídico y su agrupación en familias jurídicas, elementos indispensables para distinguir las características y fuentes del derecho que caracterizan a cada uno de esos sistemas.

Índice temático

Unidad 1. Concepto y método

Objetivo particular: Comprender el concepto de sistemas jurídicos y su conformación en familia jurídica. Utilizar el Derecho comparado como un método de estudio para analizar las fuentes jurídicas y los fines del derecho en cada uno de los sistemas jurídicos. Establecer un criterio clasificatorio de los sistemas jurídicos contemporáneos.

- 1.1. Concepto de sistemas jurídicos
- 1.2. Concepto de familia jurídica
- 1.3. Concepto de Derecho comparado
 - 1.3.1. Origen
 - 1.3.2. Método
- 1.4. Clasificación de los sistemas jurídicos contemporáneos

Unidad 2. Familia jurídica de tradición neorromanista

Objetivo particular: Comprender las distintas formas de recepción y asimilación del Derecho romano a través de la obra de Justiniano en la Baja Edad Media, especialmente a partir del surgimiento de las Universidades. Analizar la influencia del *iuscommune* en la conformación del derecho de los distintos Estados europeos.

- 2.1 Derecho justiniano
 - 2.1.1 El *Corpus Iuris Civile*
 - 2.1.2 Las interpolaciones
 - 2.1.3 La recepción del Derecho romano en Oriente
- 2.2 Recepción del Derecho romano en Occidente
 - 2.2.1 Escuela de los glosadores
 - 2.2.2 Escuela de los comentaristas o posglosadores
 - 2.2.3 *Mositallicus* y *mosgallicus*
 - 2.2.4 *Iurisprudentiaelegans*
 - 2.2.5 La formación del *iuscommune* a través de la interpretación del *Corpus Iuris Civilis* y del *Corpus Iuris Canonici*
 - 2.2.6 *Ususmodernuspandectarum*
 - 2.2.7 Escuela histórica alemana

Unidad 3. Movimiento codificador en la familia jurídica neorromanista

Objetivo particular: Explicar el proceso codificador decimonónico en países pertenecientes a la Europa continental, las fuentes de su derecho y los sistemas jurídicos que pertenecen a esta familia neorromanista.

- 3.1 Movimiento codificador decimonónico
 - 3.1.1 Presupuestos teóricos de la codificación
 - 3.1.2 Los primeros códigos europeos
 - 3.1.3 Evolución del proceso codificador
- 3.2 Fuentes del Derecho en los sistemas jurídicos de tradición neorromanista
- 3.3 Sistemas jurídicos contemporáneos que pertenecen a la familia jurídica neorromanista

Unidad 4. Familia jurídica del *commonlaw*. Inglaterra

Objetivo particular: Señalar el concepto y las características de la familia jurídica del *commonlaw*. Analizar la génesis y desarrollo del derecho inglés y su aportación al constitucionalismo moderno a través del sistema parlamentario.

- 4.1 La familia jurídica del *commonlaw*
 - 4.1.1 Concepto
 - 4.1.2 Características generales
 - 4.1.3 Sistemas jurídicos pertenecientes a la familia del *commonlaw*.
- 4.2 El derecho de Inglaterra
 - 4.2.1 Evolución histórica
 - 4.2.2 Funcionamiento del *commonlaw* y la *equity*
 - 4.2.3 Organización política en Inglaterra
 - 4.2.4 Fuentes del derecho

Unidad 5. Familia jurídica del *commonlaw*. Estados Unidos de Norteamérica

Objetivo particular: Analizar los principios fundamentales del *Commonlaw* establecido en Estados Unidos de América, así como su impacto en el movimiento constitucionalista mundial a través de la implantación del federalismo y del sistema presidencial.

- 5.1 El derecho de los Estados Unidos
 - 5.1.1 Antecedentes históricos
 - 5.1.2 Organización política
 - 5.1.3 Fuentes del derecho

Unidad 6. Familia jurídica del *commonlaw*. Canadá y Australia

Objetivo particular: Explicar las características fundamentales del *commonlaw* en Canadá y en Australia y su impacto en la organización política de cada país.

- 6.1 Canadá

- 6.1.1 Antecedentes históricos
- 6.1.2 Organización política
- 6.1.3 Fuentes del derecho
- 6.2 Australia
 - 6.2.1 Antecedentes históricos
 - 6.2.2 Organización política
 - 6.2.3 Fuentes del derecho

Unidad 7. Sistemas jurídicos de tradición religiosa: Derecho musulmán

Objetivo particular: Establecer la diferencia entre un sistema jurídico de influencia religiosa de un sistema jurídico laico. Explicar las características principales del derecho musulmán, sus fuentes de creación y la relación que existe entre derecho y religión.

- 7.1 Diferencias entre un sistema jurídico religioso y un sistema jurídico laico
- 7.2 Evolución histórica del derecho musulmán
- 7.3 Relación que existe entre la religión musulmana y el derecho
- 7.4 Fuentes del derecho musulmán
- 7.5 Sistemas jurídicos que se rigen por el derecho musulmán

Unidad 8. Sistemas jurídicos mixtos o híbridos

Objetivo particular: Establecer las características más importantes de algunos sistemas jurídicos considerados como mixtos o híbridos por integrar elementos pertenecientes a dos o más sistemas jurídicos, como lo son el derecho de Israel, Japón, India, Sudáfrica y Filipinas.

- 8.1 Israel
 - 8.1.1 Evolución histórica
 - 8.1.2 Organización política
 - 8.1.3 Fuentes del derecho
- 8.2 India
 - 8.2.1 Evolución histórica
 - 8.2.2 Organización política
 - 8.2.3 Fuentes del derecho
- 8.3 Sudáfrica
 - 8.3.1 Evolución histórica
 - 8.3.2 Organización política
 - 8.3.3 Fuentes del derecho
- 8.4 Japón
 - 8.4.1 Evolución histórica
 - 8.4.2 Organización política
 - 8.4.3 Fuentes del derecho
- 8.5 Filipinas
 - 8.5.1 Evolución histórica

- 8.5.2 Organización política
- 8.5.3 Fuentes del derecho

Unidad 9. Sistemas jurídicos soviético, socialista y comunista.

Objetivo particular: Explicar las características y los elementos de los sistemas jurídicos soviéticos, comunistas y socialistas, especialmente en Rusia, China, Corea del Norte y Cuba.

- 9.1 Rusia
 - 9.1.1 Evolución histórica
 - 9.1.2 El derecho de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS)
 - 9.1.2.1 Desintegración de la URSS
 - 9.1.3 La Federación rusa
 - 9.1.4 Fuentes y estructura del derecho ruso
- 9.2 China
 - 9.2.1 Evolución histórica
 - 9.2.2 Organización política
 - 9.2.3 La economía China
 - 9.2.4 Fuentes y estructura del derecho chino
- 9.3 Corea del Norte
 - 9.3.1 Evolución histórica
 - 9.3.2 El presidente eterno
 - 9.3.3 Organización política
 - 9.3.4 Fuentes y estructura del derecho norcoreano
- 9.4 Cuba
 - 9.4.1 Evolución histórica
 - 9.4.2 Organización política
 - 9.4.3 Fuentes y estructura del derecho cubano

Introducción a la asignatura

Día con día las distancias son más cortas y las relaciones más frecuentes tanto entre personas como entre Estados, ante ello, se vuelve indispensable que la enseñanza del derecho se ocupe de brindar a las nuevas generaciones de abogados los elementos para poder comprender e interactuar en un escenario de estudio y aplicación del derecho.

Tal complejidad se presenta en tanto que los sistemas jurídicos, por muy cerrados que sean, se han visto en la necesidad de entrar en relación con otros; asimismo, sería imposible tratar de comprender nuestro propio sistema jurídico sin comparar su funcionamiento con otros sistemas diferentes.

Es por eso que esta materia se encamina a contribuir a que el estudiante de derecho adquiera un conocimiento básico de otros sistemas jurídicos, a efectos de comprender mejor el propio.

Durante este curso se revisarán nueve unidades, en las que se encuentran comprendidos el estudio de la terminología y métodos propios de la materia, las familias neorromanas, del *common law* y socialistas, así como sistemas jurídicos religiosos y mixtos, a través del análisis de sistemas jurídicos de países que en lo particular resultan representativos del tipo de sistemas de que se trate.

Antes de iniciar el estudio de esta materia, realice un minucioso análisis de la presente guía a efecto de que obtenga una visión general del curso.

Esta materia, por su propia naturaleza, se encuentra relacionada con las disciplinas dedicadas tanto al estudio histórico como filosófico del derecho, pues el derecho comparado no sólo nos sirve para informarnos de cómo han evolucionado y son actualmente otros sistemas, sino que nos obliga a reflexionar en torno a nuestro propio sistema, sus alcances y el papel del abogado respecto del sistema jurídico en el que habrá de desarrollar su actuación.

Finalmente, es necesario agradecer al estudiante Florina Beatriz Jiménez Carmona del Sistema de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho, quien colaboró arduamente en la realización y revisión final de la presente guía de estudio. Su apoyo fue fundamental en las actualizaciones, observaciones y sugerencias propuestas en este documento.

Forma de trabajo (metodología)

Esta guía de estudio es un documento de apoyo para el desarrollo de los contenidos de la asignatura; en ella están indicados, por unidad, algunas sugerencias bibliográficas y actividades de aprendizaje para adquirir los conocimientos mínimos sobre la materia.

Por ello, es responsabilidad del estudiante:

- **Revisar de manera general la guía** para contextualizar la asignatura y organizar óptimamente el tiempo destinado al estudio de los textos planteados y la solución de las actividades.
- **Leer exhaustiva y cuidadosamente los documentos** que se indican y revisar las páginas electrónicas. Asimismo, realizar, después de cada lectura, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales y esquemas para facilitar la construcción y aprehensión del conocimiento y detectar los aspectos que deberá consultar y aclarar con su asesor en las sesiones sabatinas en caso de poder asistir a ellas.
- **Realizar las actividades de aprendizaje** que básicamente se orientan a la identificación de los contenidos dentro de los textos señalados. Es importante mencionar que antes de comenzar con el desarrollo de las actividades de aprendizaje es recomendable haber estudiado y leído toda la bibliografía básica sugerida en la unidad.
- **Responder de forma honesta y personal las autoevaluaciones** al final de cada unidad, para observar la comprensión de cada tema, el grado de avance y los contenidos que deben reforzar rumbo al examen final.

Cabe aclarar que esta guía, como su nombre lo indica, es un recurso de apoyo para el estudio de esta asignatura, por tanto, es muy importante que realicen las lecturas, actividades y autoevaluaciones PREVIO a las sesiones presenciales (en caso de asistir a ellas), ya que el objetivo de estas sesiones es únicamente aclarar las dudas y enriquecer el estudio de los temas mediante la retroalimentación con su profesor(a) y compañeros(as).

Unidad 1. Concepto y método	
Introducción	<p>En esta unidad se da a conocer la necesidad del ser humano, de establecer comparaciones, entre las que se incluyen las del Derecho nacional y extranjero; en este contexto, se estudia el surgimiento, propósito y utilidad del recurso metodológico denominado Derecho Comparado, explicándose los conceptos básicos sobre los que se soporta dicha disciplina, tales como sistemas y familias jurídicas; lo que a su vez nos introduce de manera panorámica a la clasificación que de estos grupos identifica la doctrina y su actual ubicación geográfica.</p> <p>El estudio de los temas de esta unidad ayudan a establecer un marco teórico, referencial común en la materia.</p> <p>Así mismo esta unidad brindará al alumno la habilidad de identificar el método comparado, su origen y la función de los conceptos fundamentales.</p> <p>La bibliografía ayudará a comprender el origen del método científico, base del método geocéntrico y el origen del método jurisprudencial.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender el concepto de sistemas jurídicos y su conformación en familia jurídica. • Utilizar el Derecho comparado como un método de estudio para analizar las fuentes jurídicas y los fines del Derecho en cada uno de los sistemas jurídicos. • Establecer un criterio clasificatorio de los sistemas jurídicos contemporáneos.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. La ciencia según Aristoteles</p> <p>Después de leer los Segundos Analíticos de Aristóteles, hacer un resumen y cuadro sinóptico de los conceptos que establece sobre la ciencia.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Agrupación de los Sistemas Jurídicos.</p> <p>Después de haber leído el texto Consuelo Sirvent, páginas 1-10 sobre Nociones Generales de Sistemas Jurídicos, hacer un cuadro comparativo de las familias jurídicas que existen actualmente y su definición de cada una de ellas.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Introducción al estudio del</p>

<p>Argumentación Jurídica, El Paradigma de la Racionalidad y la Ciencia del Derecho. México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, UNAM, 2003. Pp. 117-193.</p>	<p>derecho</p> <p>Después de haber leído el libro de Tamayo Salmorán, páginas 117-193, realice un ensayo sobre el discurso jurídico. El documento deberá ser redactado en procesador de texto con fuente Arial o Times New Roman en tamaño 12 e interlineado 1.5 y la extensión deberá ser mayor a cuatro cuartillas. Si el alumno considera pertinente retomar otros documentos para una mayor argumentación o fundamentación teórica será posible siempre y cuando se haga referencia a dichos textos en un apartado final destinado a las fuentes bibliográficas.</p>
---	---

Autoevaluación

Elija la opción correcta:

1. Concepto de sistema:

- a) Conjunto de reglas y principios, enlazados entre sí, por los que se rige una materia.
- b) Norma las relaciones de una colectividad en un tiempo presente.
- c) Costumbres y convicciones de un pueblo.
- d) Derecho positivo vigente.

2. Concepto de familia jurídica:

- a) Los miembros de una familia que se vinculan entre sí.
- b) Conjunto de sistemas jurídicos que comparten determinadas características.
- c) Un sistema jurídico.
- d) El derecho comparado.

3. Son elementos de un sistema:

- a) La idea de conjunto, organización, interdependencia y fin común.
- b) La idea de organismo, de complejidad de autosuficiencia e independencia.
- c) La normatividad, las instituciones, la costumbre y la conciencia jurídica de los gobernados.
- d) Más de dos de sus elementos que tengan el carácter de normas completas.

4. Son elementos del derecho comparado:

- a) Familias jurídicas y sistemas mixtos.
- b) Dogmática jurídica e historia jurídica comparada.
- c) El estudio del derecho extranjero y su función en el nuestro.
- d) Dogmática jurídica y hermética comparada.

5. Aglutina diversos sistemas jurídicos con características y orígenes comunes:

- a) Comunidad de Naciones Unidas.
- b) El *Common Wealth*.
- c) El *Common Law*.
- d) El *Corpus Iuris Civilis*.

Unidad 2. Familia jurídica de tradición neorromanista	
Introducción	El derecho romano y, en su caso, el canónico, en términos generales, a través de la historia han impactado el desarrollo del derecho en varios países; los estudiosos del derecho los han empleado como materia prima, para la construcción de sus corrientes filosóficas en torno al derecho y, así mismo, diversas sociedades han creado o reelaborado sus instituciones con base en dichos sistemas jurídicos, siendo esta evolución lo que se

	<p>expone en esta unidad. Destacando en este contexto la labor del Emperador Justiniano, que trató de reconstruir o revivir el derecho romano, y denotando de igual manera que su labor trascendió hasta nuestros días como se puede apreciar con los sistemas jurídicos que pertenecen a lo que hoy conocemos como familia neorromanista.</p> <p>El estudio de la familia jurídica de tradición neorromanista es de gran importancia por ser una de las familias más extensas. Cabe mencionar que a esta familia pertenece el sistema mexicano y su estudio es imperativo debido a lo que nos compete.</p> <p>La familia neorromanista fue el primer modelo de familia, su comprensión servirá como base de la comparación y aplicación del método comparativo.</p> <p>Aunque nos es común el sistema, por ser la base de estudio en la Facultad de Derecho, la bibliografía elegida presenta un enfoque comparativo.</p>
<p>Objetivo</p>	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender las distintas formas de recepción y asimilación del Derecho romano a través de Justiniano en la Baja Edad Media, especialmente a partir del surgimiento de las Universidades. • Analizar la influencia del iuscommune en la conformación del Derecho de los distintos Estados europeos.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Bernal, Beatriz et. alt. Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas (De los orígenes de la alta edad media). México, Ed. Porrúa, 6ª. Edición, 1995. Pp. 243-348.</p> <p>Sirvent Gutiérrez, Consuelo. Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Ed. Porrúa, 2002. Pp. 11-46.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Formación histórica del derecho romano</p> <p>Después de haber leído lo expuesto por el autor José Humberto Zárate en su libro Sistemas Jurídicos Contemporáneos, páginas 13-51, elabore un resumen de la formación histórica del derecho romano.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Derecho Justiniano</p> <p>Después de leer las obras jurídicas: Digesto, Institutas, el Código de Justiniano y las Novelas, pertenecientes al derecho justiniano, destaque la conformación, de las principales características y contenidos, en un cuadro sinóptico.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Derecho canónico</p> <p>Después de leer la obra de Consuelo Sirvent, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, páginas 28-31, en una cuartilla haga un resumen y precise qué es el derecho canónico, cuáles son sus</p>

<p>Zárate, José Humberto et. alt. Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Ed. McGraw-Hill, 1997. Pp. 13-51.</p>	<p>fuentes y haga una breve relación de su desarrollo a través de la historia.</p>
--	--

Autoevaluación

Elija la opción correcta:

1. A él se le atribuyen la Compilación del Digesto:

- a) Acursio.
- b) Irnerio.
- c) Justiniano.
- d) Papiano.

2. Se le atribuye a Acursio:

- a) La Colección Sagrada Jurídica.
- b) La Gran Glosa.
- c) El *Corpus Iuris Canonici*.
- d) El *Corpus Iuris Ecclesiasticae*.

3. ¿Qué son las interpolaciones?

- a) Como la alteración de los textos compilados a fin de evitar antinomias y repeticiones.
- b) Interpretación literal de los textos.
- c) Recopilación de todas las glosas existentes.
- d) Adaptar la ley a las exigencias de su época.

4. ¿Qué se le conoce con la denominación de “recepción del derecho común?”

- a) La evolución del derecho desde los glosadores hasta los comentaristas.
- b) El que conocía el vulgo.
- c) El que se encontraba en las universidades.
- d) El proceso histórico por cuyo medio los países asimilaron la ciencia jurídica.

5. ¿Quiénes empezaron a desarrollar los principios teóricos del derecho actual?

- a) Los glosadores.
- b) Los canónicos.
- c) Los comentaristas.
- d) Los ultramontani.

Unidad 3. Movimiento codificador en la familia jurídica neorromanista	
Introducción	<p>En el curso de la historia las compilaciones de leyes han evolucionado hacia la sistematización de las mismas, con el propósito de unificar las disposiciones relativas a una materia jurídica determinada, a lo que se le ha denominado movimiento de codificación, el cual ha obedecido tanto a cuestiones estrictamente jurídicas y doctrinales, como ideológicas y políticas; en ese contexto, la doctrina ha recomendado las características que los códigos deben reunir para servir a los propósitos para los que han sido creados, lo que se estudia en la presente unidad.</p> <p>En ese contexto, también debe advertirse que una consecuencia natural de la codificación es la clasificación del derecho en ramas.</p> <p>Así mismo, en esta unidad distinguiremos las diversas fuentes del derecho en los sistemas jurídicos pertenecientes a la familia neorromanista, destacando el proceso legislativo como fuente primordial de creación de normas jurídicas.</p> <p>El estudio del movimiento codificador en la familia jurídica neorromanista es importante porque es una etapa única en la doctrina jurídica además da origen tanto a las ramas del derecho como a los nacionalismos.</p> <p>El alumno identificará las concepciones de corpus y código, así como su utilidad.</p> <p>Esta unidad permite apreciar como la codificación estará presente en todas las demás familias.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Explicar el proceso codificador decimonónico en países pertenecientes a la Europa continental. • Analizar las fuentes de su derecho y los sistemas jurídicos que pertenecen a esta familia neorromanista. • Identificar los sistemas jurídicos contemporáneos que pertenecen a la familia jurídica neorromanista.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Fuentes formales del derecho neorromanista.</p> <p>Después de haber leído el libro de Consuelo Sirvent, páginas 47-57, haga un resumen de una cuartilla y explique cuáles son las fuentes del derecho en los países neorromanistas, explicando su contenido.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Estudio del Código de Napoleón y</p>

<p>Jurídicos Contemporáneos. México, Ed. Porrúa, 2002. Pp. 47-57.</p> <p>Merryman, John Henry. Los Códigos y la Codificación. La Tradición Jurídica Romano-Canónica, México. Traducción de Eduardo L. Suárez. Fondo de Cultura Económica, 2003. Pp. 59-71.</p>	<p>del Código alemán</p> <p>Después de leer el libro: La Segunda Vida del Derecho Romano de Guillermo Margadant, páginas 307-322, en dos cuartillas, haga un resumen del desarrollo histórico, contenido y relevancia del Código de Napoleón (código civil francés de 1804) y código alemán de 1900.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Los códigos y la codificación</p> <p>Después de haber leído la obra “Los Códigos y la Codificación” de John Henry Merryman, páginas 59-71, elabore un cuadro sinóptico, destacando el factor ideológico como motivación del movimiento de codificación y los objetivos que en el campo de lo jurídico se perseguían con la elaboración de códigos: precisando de igual manera las diferencias y similitudes existentes entre el código de Napoleón y el código Alemán.</p>
--	--

Autoevaluación

<p>1. La época de la codificación la marcaron estos documentos.</p>	<p>a) Código Napoleónico.</p>
<p>2. Es la unidad de normas dispersas sobre una misma materia, fomenta el nacionalismo y la diferenciación de las ramas del derecho.</p>	<p>b) Definiciones breves, completo, escrito con claridad y sencillez.</p>
<p>3. Se creó pensando en que cualquier persona lo entienda, es casuista y de aplicación estricta.</p>	<p>c) Es un código muy sistemático y no es una obra para el ciudadano común, sino para expertos.</p>
<p>4. ¿Qué características debe tener un código para ser considerado adecuado desde un punto de vista jurídico?</p>	<p>d) Código Napoleónico.</p>
<p>5. ¿Cómo está diseñado el código Alemán?</p>	<p>e) El código Francés y el código Alemán.</p>

--

Unidad 4. Familia jurídica del <i>commonlaw</i>. Inglaterra	
Introducción	<p>La historia del derecho inglés se gestó de manera diversa a la del derecho de la Europa continental; de manera tal que se observará que tiene caracteres propios e incluso la doctrina denota poca influencia del derecho romano en este sistema jurídico; sin embargo, debe advertirse que sobre dicho sistema jurídico se sentaron las bases de la familia jurídica del <i>common law</i>, por lo que es necesario conocer su desarrollo para entender sus rasgos fundamentales y su influencia.</p> <p>La familia jurídica del <i>Common Law</i> es otra de las grandes familias influyentes en el mundo. El <i>Common Law</i> es la segunda familia con la que hay mayor contacto.</p> <p>El alumno distinguirá rasgos fundamentales de la familia y como han influido en nuestro nuevo sistema penal acusatorio.</p>
Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar el concepto y las características de la familia jurídica del <i>commonlaw</i>. • Analizar la génesis y desarrollo del derecho inglés y su aportación al constitucionalismo moderno a través del sistema parlamentario.
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Antecedentes históricos del Commonlaw</p> <p>Después de leer la obra de Marta Morineau una Introducción al Common Law páginas 112-117, realice un resumen de dos cuartillas de los antecedentes históricos del Common Law.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Diferentes acepciones del término common law</p> <p>Después de haber leído las obras de Marta Morineau, página 36 y Humberto Zárate, página 102, distinga en un cuadro sinóptico las diferentes acepciones del término common law.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Fuentes del Derecho inglés</p> <p>Después de leer el libro de Consuelo Sirvent páginas 92-117, explique brevemente las características propias de cada una de las fuentes del Derecho inglés, precisando su importancia en dicho sistema jurídico.</p>
<p>Morineau, Marta. Una introducción al Common Law. Instituto de Investigaciones Jurídicas. México, UNAM, 2004. Pp. 9-29, 36</p> <p>Sirvent Gutiérrez, Consuelo. Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Ed. Porrúa, 2002. Pp. 59-97.</p> <p>Zárate, José Humberto et. al., Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Ed. McGraw-</p>	

Hill, 1997.
Pp. 92-117.

Autoevaluación

Indique si los enunciados siguientes son verdaderos (V) o falsos (F), justificando sus respuestas cuando sean falsos.

1. Los precedentes son rígidos en Inglaterra. ()
2. Las fuentes del derecho inglés son el precedente jurisprudencial, la ley, la costumbre, la doctrina y la razón. ()
3. La jurisprudencia en el sistema inglés denota a la teoría o filosofía del derecho. ()
4. El *stare decisis* en el derecho inglés implica una regla que hace opcional para los tribunales el adherirse a los precedentes judiciales. ()
5. La Carta Magna de Inglaterra, sólo es parte de los documentos que conforman su sistema constitucional. ()

Unidad 5. Familia jurídica del commonlaw. Estados Unidos de Norteamérica	
Introducción	El derecho norteamericano es el resultado de una respuesta a las necesidades de su población, sus antecedentes históricos así lo demuestran, de manera tal que siempre ha tratado de responder a su realidad; su estructura, métodos y conceptos son semejantes al del derecho inglés, sin embargo, su dinamismo y flexibilidad, lo presentan con rasgos que lo distinguen de aquél, no obstante pertenecer también a la familia del <i>Common Law</i> .
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los principios fundamentales del <i>commonlaw</i> establecido en Estados Unidos de América. • Vincular su impacto en el movimiento constitucionalista mundial a través de la implantación del federalismo y del sistema presidencial.
<p>Bibliografía básica Morineau, Marta. Una introducción al Common Law. Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, UNAM, 2004. Pp. 107-112.</p> <p>Zárate, José Humberto, et. alt., Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Ed. McGraw-Hill, 1997. Pp. 129-135.</p> <p>Constitución Federal de Estados Unidos de América, 1787. Disponible en: https://www.archives.gov/espanol/constitucion.html (Consultado el 12 de mayo de 2017)</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Constitución Federal de Estados Unidos de América</p> <p>Después de haber leído y analizado la Constitución Federal de los Estados Unidos de América elabore un diagrama explicando su contenido.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Judicatura de los Estados Unidos de América</p> <p>Después de haber leído el libro de José Humberto Zárate, páginas 129-135, realice un cuadro sinóptico en que destaque los rasgos comunes de los tribunales que conforman la Judicatura de Estados Unidos de América.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Antecedentes y desarrollo del Trust</p> <p>Después de leer y analizar el libro de Marta Morineau, páginas 107-112, realice un resumen del desarrollo histórico del trust, con el fin de tener una panorámica general de dicha institución.</p>

Autoevaluación	
Complete las siguientes frases:	
1. Las principales fuentes del derecho estadounidense son _____ _____	
2. La Constitución de Estados Unidos de América se promulgó en el año de _____ y fue ratificada en el año _____.	
3. En los Estados Unidos de América existe un sistema doble de gobierno, el _____ y el _____.	
4. El Poder Judicial de Estados Unidos de América está compuesto de _____ _____	
5. El <i>stare decisis</i> es _____ _____	

Unidad 6. Familia jurídica del Common Law. Canadá y Australia	
Introducción	Una vez revisados los dos sistemas más representativos del <i>common law</i> , se estudiarán los dos sistemas estrechamente relacionados con el derecho inglés, tanto en su rama colonialista de poblamiento como en las adquiridas, estudiando un caso de cada tipo, identificando los rasgos comunes y los originales, a la vez que se estudiarán sus antecedentes históricos, formación política y jurídica.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Explicar las características fundamentales del commonlaw en Canadá y en Australia y su impacto en la organización política de cada país. • Reconocer los antecedentes históricos, jurídicos y políticos del common law en Canadá y Australia
Bibliografía básica	<p>Actividad de aprendizaje 1. Sistemas canadiense y australiano</p> <p>Realice la lectura de Sistemas Jurídicos Contemporáneos de Marta Morineau de la página de internet, páginas 46-52, 56-65 y elabore un cuadro sinóptico de estos dos países, ordene cronológicamente los sucesos más importantes de su historia, subrayando su relación con Inglaterra.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Características más importantes de cada sistema</p> <p>Después de haber leído Sistemas Jurídicos Contemporáneos de Consuelo Sirvent, páginas 131-160, elabore un cuadro comparativo donde resalte las características más importantes de cada sistema jurídico frente al sistema inglés.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Organización política</p> <p>Después de haber leído las páginas 129-135 del libro "Sistemas Jurídicos Contemporáneos." de Humberto Zárate, haga un diagrama de la organización política de estos países.</p>
<p>Morineau Marta. Una introducción al Common Law. Capítulo II. UNAM, México, 2004. Pp. 46-52, 56-65. Disponible en: http://bibliohistorico.juridicas.unam.mx/libros/libro.htm?l=118 (Consultado el 12 de mayo de 2017)</p> <p>Sirvent Gutiérrez, Consuelo. Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Ed. Porrúa, 2010. Pp. 131-160.</p> <p>Zárate, José</p>	

Humberto et. al.
Sistemas Jurídicos
Contemporáneos.
México, Ed. McGraw-
Hill, 1997. Pp. 129-
135

Autoevaluación

Elija la opción correcta

1. El sistema jurídico australiano:
 - a) Concede autoridad a las decisiones judiciales y precedentes estadounidenses.
 - b) Toma al derecho estadounidense como un referente histórico.
 - c) No concede ninguna autoridad al derecho inglés.
 - d) Concede autoridad a las decisiones judiciales y precedentes de Inglaterra.

2. El sistema jurídico australiano pertenece a:
 - a) Los sistemas mixtos.
 - b) A las familias anglosajonas.
 - c) A la familia del Common Law.
 - d) A la familia de derecho asiático.

3. Canadá:
 - a) Es una colonia inglesa.
 - b) Es una colonia cedida.
 - c) Es una colonia francesa.
 - d) Es una colonia de poblamiento.

4. En Quebec:
 - a) Existe un sistema mixto, pues conviven el derecho francés y el derecho canadiense.
 - b) Un sistema mixto, pues hay leyes en francés y se aplican con reglas del *common law*.
 - c) Un sistema completamente romano-canónico, de estilo canadiense.
 - d) Un sistema mixto donde conviven dos familias: el *common law* y el romano-canónico.

5. Las fuentes del derecho canadiense son:
 - a) La ley, la jurisprudencia y los tratados internacionales.
 - b) La ley, la jurisprudencia y los usos y costumbres indígenas.
 - c) La ley, la jurisprudencia, las prerrogativas reales, la costumbre, la doctrina y la moralidad.
 - d) La ley, la jurisprudencia, los usos y costumbres, los tratados internacionales y la doctrina.

Unidad 7. Sistemas jurídicos de tradición religiosa: Derecho musulmán	
Introducción	En esta unidad se llevará a cabo el estudio del derecho musulmán, el cual puede tomarse como el mejor ejemplo de un sistema jurídico religioso, por lo que se revisará su evolución, al tiempo que se resaltarán los vínculos entre la religión y el derecho, y se destacarán las principales fuentes de derecho de este sistema.
Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer la diferencia entre un sistema jurídico de influencia religiosa de un sistema jurídico laico. • Explicar las características principales del Derecho musulmán, sus fuentes de creación y la relación que existe entre Derecho y religión.
Bibliografía básica Sirvent Gutiérrez, Consuelo. <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> . México, Porrúa. 2010. Pp. 163-183. archivos.juridicas.unam.mx. Capítulo 3. El derecho de los países musulmanes. Disponible en: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2792/48.pdf (Consultado el 12 de mayo de 2017)	Actividad de aprendizaje 1. Creación del derecho islámico Después de leer el libro de Consuelo Sirvent de las páginas 163-183, elabore un cuadro en el que se destaquen los sucesos más importantes que influyeron en la creación del derecho islámico. Actividad de aprendizaje 2. Las diferentes fuentes del derecho islámico Después de haber consultado “El derecho de los países musulmanes” realice un cuadro sinóptico que contenga las diferentes fuentes del derecho islámico y las principales características de cada una, así como las escuelas de interpretación del derecho islámico. Actividad de aprendizaje 3. Las principales características de las diferentes ramas del derecho islámico Después de leer el libro de Consuelo Sirvent, páginas 163-183, elabore un cuadro sinóptico donde se destaquen las principales características de las diferentes ramas del derecho islámico: del derecho penal, del derecho de familia, del sistema tributario y del derecho judicial.
Autoevaluación	
Señale si los siguientes enunciados son verdaderos (v) o falsos (f), colocando dentro del	

paréntesis la letra que corresponda.

1. Los sistemas religiosos constituyen una familia jurídica que aglutina diversos derechos nacionales. ()
2. El Corán, entre otras cosas es un Código Civil. ()
3. El derecho norteamericano es fuente del derecho musulmán. ()
4. El único derecho musulmán es aquel formado por aquellas partes del *fiqh* que son estrictamente jurídicas de acuerdo con los conceptos occidentales, con el agregado de aquellas de derecho público que no figuran en el. ()
5. En el islam el derecho civil está separado de la religión. ()

Unidad 8. Sistemas jurídicos mixtos o híbridos

Introducción

En esta unidad se estudiarán los sistemas que por su particularidad de estar compuestos de elementos heterogéneos se han denominado mixtos, subrayándose los elementos en común con otros sistemas y resaltando las características propias.

Objetivo	<p>Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer las características más importantes de algunos sistemas jurídicos considerados como mixtos o híbridos por integrar elementos pertenecientes a dos o más sistemas jurídicos, como lo son el Derecho de Israel, Japón, India, Sudáfrica y Filipinas.
<p>Bibliografía básica</p> <p>Sirvent Gutiérrez, Consuelo. <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>. México, Porrúa, 2010. Pp. 185-199, 201-252.</p> <p>Zárate, Humberto José. <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i>. Ed. McGraw-Hill, México 2003. Pp. 221-250.</p>	<p>Actividad de aprendizaje 1. Sistema de Israel</p> <p>Después de haber de haber leído el texto de Consuelo Sirvent sobre la historia de Israel, páginas 185-199, elabore un cuadro sinóptico con los conceptos más importantes del mismo.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Sistema de Japón</p> <p>Después de haber leído el libro de Zárate, páginas 221-250, realice las siguientes actividades: Elabore una línea del tiempo en el que se destaquen cronológicamente los sucesos más importantes en la evolución del derecho japonés, en un máximo de una cuartilla, explique cuál es la influencia del derecho inglés en el derecho japonés, realice un cuadro sinóptico de la organización política de Japón, destacando las atribuciones más importantes de sus órganos y por último desarrolle un cuadro donde se clasifique las fuentes del derecho japonés.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Los sistemas de la India, Sudáfrica y Filipinas</p> <p>Realice la lectura del libro de Consuelo Sirvent páginas 201-252 y elabore un cuadro comparativo donde se destaquen los tipos de organización política, sus principales fuentes de derecho, los elementos comunes con el derecho inglés y las particularidades de cada sistema.</p>
Autoevaluación	
<p>De las diferentes opciones, marque la respuesta que corresponda a la cuestión planteada.</p> <p>1. Combinan diferentes familias jurídicas, con prevalencia de algún sistema:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Sistemas religiosos. b) Sistemas socialistas. c) Sistemas mixtos o híbridos. d) Sistemas comunistas. 	

2. La Constitución japonesa:
 - a) Se inspiró en el Código alemán.
 - b) Se inspiró en el Código francés.
 - c) Se inspiró en el Constitución inglesa.
 - d) Se inspiró en la Constitución estadounidense.

3. El sistema japonés es:
 - a) Un sistema con base en el *Common Law*
 - b) Un sistema mixto.
 - c) Un sistema con base en el Derecho chino.
 - d) Un sistema socialista.

4. El sistema indio:
 - a) Es mixto y no hay división de castas.
 - b) Es mixto y existe un concepto occidental de derecho independiente de la religión.
 - c) Es un sistema religioso donde el Brahmanismo prevalece como la religión y guía fundamental.
 - d) Existe un concepto asiático de derecho basado en la tradición, sin división de castas.

5. Una de las fuentes formales del derecho de Israel más importante es:
 - a) Es la legislación, emanada de la *Knéset*.
 - b) De la biblia.
 - c) De la Constitución.
 - d) La Ley sobre ordenanzas.

Unidad 9. Sistemas jurídicos soviético, socialista y comunista

Introducción

En esta unidad se analizará la familia jurídica socialista, el derecho comunista y soviético en los distintos países en dónde se ha extendido su influencia; se destacarán las interrelaciones entre los diferentes sistemas, así como sus particularidades y evolución, a efecto de entender su funcionamiento actual, a la par que se revisará la estructura político jurídica en cada uno de ellos.

Objetivo	Al concluir el estudio de esta unidad el estudiante podrá: <ul style="list-style-type: none"> • Explicar las características y los elementos de los sistemas jurídicos soviéticos, comunistas y socialistas, especialmente en Rusia, Corea del Norte y Cuba.
Bibliografía básica Sirvent Gutiérrez, Consuelo. <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> . México, Porrúa, 2010. Pp.253-286 Zárate, Humberto José. <i>Sistemas Jurídicos Contemporáneos</i> . McGraw-Hill, México 2003. Pp. 155-174.	<p>Actividad de aprendizaje 1. Derecho ruso</p> <p>Leer el libro de José Humberto Zárate, páginas 155-174, en un máximo de dos cuartillas exponga cuál fue la importancia del derecho bizantino en el derecho ruso.</p> <p>Actividad de aprendizaje 2. Fases del socialismo ruso soviético</p> <p>Después de haber leído el libro de Humberto Zárate páginas 155-174 elabore un cuadro de las fases del socialismo ruso soviético y en qué aspectos influyó el derecho soviético en Europa Central y del Este.</p> <p>Actividad de aprendizaje 3. Similitudes y diferencias entre los sistemas jurídicos</p> <p>Después de leer la obra de Consuelo Sirvent páginas 253-286, realice un cuadro comparativo en el que se destaquen las similitudes y diferencias entre los sistemas ruso, chino, cubano y coreano, subrayando el aspecto de organización política.</p>
Autoevaluación	
<p>De las diferentes opciones, marque la respuesta que corresponda a la cuestión planteada.</p> <p>1. La familia de derecho socialista:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tiene como base de pensamiento el imperio del proletariado. b) Tiene como base de pensamiento los presupuestos de Marx y Engels. c) Tiene como base de pensamiento los presupuestos de Stalin y Lenin. d) Tiene como base de pensamiento el imperio de Soviet Supremo. <p>2. Es una fuente del derecho socialista:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La decisión del Soviet Supremo. b) La jurisprudencia. c) La costumbre. d) La decisión del proletariado. <p>3. Punto en común entre los sistemas jurídicos socialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tiene varios partidos. b) Existe una democracia. 	

- c) Tienen una monarquía.
- d) Un sistema con un solo partido político.

4. Los sistemas cubano, chino, ruso y coreano pertenecen a:

- a) Una democracia
- b) Un sistema socialista.
- c) Un sistema comunista.
- d) Un imperio.

5. En los sistemas jurídico socialistas dónde se encuentra principalmente la fuente de derecho:

- a) En la doctrina.
- b) En la costumbre.
- c) En la religión.
- d) En la obra del legislador.

Estrategias de aprendizaje

Las estrategias de aprendizaje se definen como el conjunto de actividades, técnicas y medios que son útiles para potencializar un aprendizaje significativo. En este apartado le explicamos cómo realizar algunas de las actividades o tareas que se deberán elaborar a lo largo de la asignatura.

Ensayo

Es un escrito en prosa en el que se expresa un punto de vista acerca de un problema o tema, con la intención de persuadir a otros. Para ello es importante tener ideas y razones consistentes, además de lograr expresarlas elocuentemente.

En su ensayo puede expresar abiertamente sus ideas y opiniones, estar a favor o en contra de una disciplina o tema expresados. Debe cuidar que la intención de la comunicación que ha entablado sea clara para quien lo lea, con el fin de que su mensaje sea captado sin dificultad.

Todo ensayo se compone básicamente de la siguiente estructura:

- **Introducción.** Describe la problemática y objetivo de su tema.
- **Desarrollo.** Explica de manera profunda sus ideas y da respuesta a las interrogantes, que inviten a la reflexión de quien lo lee. Recuerde siempre sustentar su trabajo con las fuentes que consultaste.
- **Conclusiones.** Retoma lo que planteo inicialmente y aporta soluciones y sugerencias con la intención de dar pie a que pueda continuarse sobre la misma temática en otras situaciones o por otras personas.
- **Bibliografía.** Se indican las fuentes de consulta que sirvieron para recabar la información y sustentar su propuesta.

Resumen

Es la forma abreviada de un texto original al que no se le han agregado nuevas ideas; representa en forma objetiva, pero más acotada, los contenidos de un texto o escrito en particular. El resumen se deriva de la lectura de comprensión y constituye una redacción escrita a partir de la identificación de las ideas principales de un texto respetando las ideas del autor. Se realiza una descripción abreviada y precisa para dar a conocer lo más relevante de un tema. El resumen permite repetir literalmente las ideas ajenas (aunque también puede utilizar sus propias palabras), siempre y cuando la presentación sea coherente y se hagan las citas correspondientes; el fin es comunicar las ideas de manera clara, precisa y ágil.

Al elaborar un resumen no debe incluir interpretaciones, críticas o juicios propios, ni omitir los elementos fundamentales del tema original. Elaborarlo implica desarrollar su capacidad de síntesis y la habilidad para redactar correctamente.

Para realizarlo, considere lo siguiente:

- Haga una lectura general y total.
- Seleccione las ideas principales.
- Elimine la información poco relevante.
- Redacte el informe final conectando las ideas principales.

Mapa conceptual

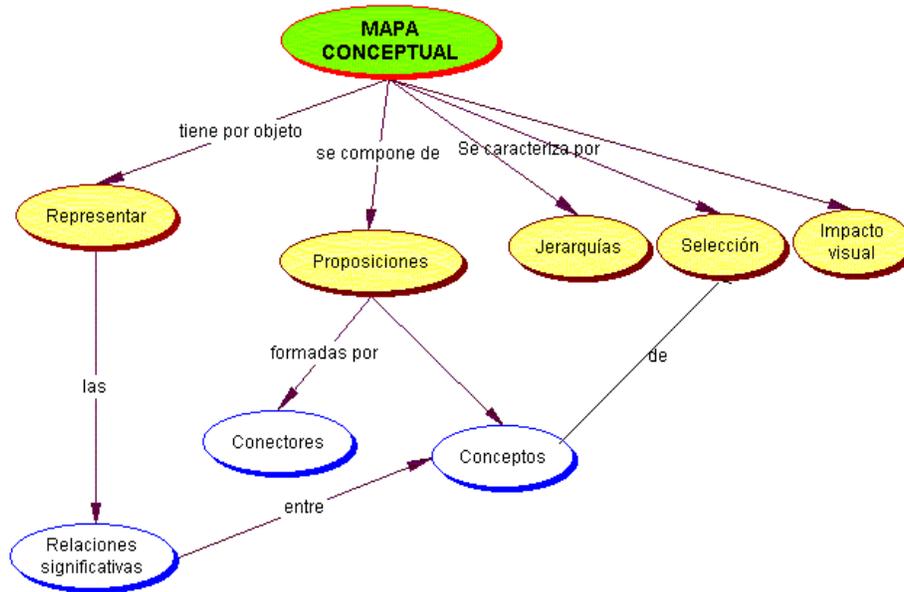
Es un esquema gráfico que se integra por la selección, jerarquización de conceptos y relación entre ellos; generando una visión de conjunto del concepto principal. Recuerde que un concepto es la representación mental de la realidad –tangible o intangible–, por ejemplo: concepto de amor o democracia.

Para elaborar un mapa conceptual:

- Identifique los conceptos con los que va a trabajar estableciendo niveles de análisis
- Establezca niveles de análisis y la relación entre los conceptos.
- Ordénelos, de lo abstracto y general, al más concreto y específico, situando los conceptos en el diagrama.

- Coloque conectores para enlazar los conceptos, éstos son muy importantes, pues en ellos se comprueba si comprendió el tema.
- Revise su mapa, observe si todas las conexiones de conceptos y enlaces tienen coherencia y expresan su comprensión del texto.

Observe el siguiente ejemplo:



Ejemplo de un mapa conceptual [mapa conceptual]. (s.f.). Tomado de <http://www.facmed.unam.mx/emc/computo/mapas/mapaconceptual.htm>

Cuadro sinóptico

Esta herramienta permite sintetizar la información de manera ordenada y jerárquica, tiene la posibilidad de irse ampliando a medida que aparecen más datos dentro del documento. Con esta herramienta es posible extraer una serie de palabras clave/tema que permitan desarrollar las ideas o teorías que contenga el texto.

Al elaborar un cuadro sinóptico se deben incluir solamente las ideas principales en forma breve y concisa; localice los conceptos centrales de manera ordenada y sistemática y relaciónelos elaborando un esquema que los contenga; amplíe las ideas principales con ideas subordinadas.

Para elaborar un cuadro sinóptico, tome en cuenta lo siguiente:

- Organice la información de lo general a lo particular, de izquierda a derecha, en orden jerárquico.
- Utilice llaves para clasificar la información.

Cuadro comparativo

Es utilizado para organizar y sistematizar la información; está formado por un número variables de columnas en las que se lee la información en forma vertical y se establece la comparación entre los elementos de estas.

Con esta herramienta se pueden identificar las semejanzas y diferencias entre dos o más objetos o eventos para llegar a una conclusión. Facilita la organización de ideas trascendentes y secundarias de una temática. Para realizarlo,

- Identifique los elementos que se compararán.
- Defina los parámetros de comparación.
- Identifique las características de cada objeto o evento.
- Anote las semejanzas y diferencias de los elementos comparados.
- Elabore sus conclusiones.

Ejemplo:

Características	Sólido	Líquido	Gaseoso
Movimiento	Vibran	Se mueven desordenadamente	Se mueven libremente
Fluidez	Nula	Tienen fluidez	Tienen fluidez
Fuerza de cohesión	Bastante	Poca	Nula
Forma	Definida	Adopta la forma del recipiente	Adopta la forma del recipiente
Volumen	Definido	Definido	Indefinido
Comprensibilidad	Nula	Poca	Bastante

Cuestionarios

Instrumento de investigación apoyado en preguntas de carácter abierto para dar libertad al estudiante para redactar; no se limitan las alternativas de respuesta a un solo documento ya que las respuestas pueden sustentarse con los textos que se manejan, complementarios o del propio interés del estudiante.

Bibliografía complementaria

Unidad 1

Zárate, José Humberto et. al. (1997) *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*. México. Ed. McGraw-Hill.
Pp. 1-11
Morineau, Marta. *Un acercamiento a Savigny*. Anuario Mexicano de Historia del Derecho. México, 2004. Número 16.

Unidad 2

Tamayo y Salmorán, Rolando. *El Interludio*, en *Razonamiento y Argumentación Jurídica*. Capítulo VIII. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México, 2003.
Margadant, Guillermo F. *La Segunda Vida del Derecho Romano*. México. Ed. Porrúa, 1986.

Unidad 3

Zárate, José Humberto. (1997). *Sistemas Jurídicos Contemporáneos*. México: Ed. McGraw-Hill. Pp. 63-66.

Villoro, Toranzo. *La norma jurídica y sus caracteres*. Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/111/dtr/dtr9.pdf>
[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Unidad 4

Rabasa, Oscar. *El derecho angloamericano*. México. Porrúa, 1982. Pp63-113

Camille, René. *Fuentes del Derecho Ingles*. En “Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos” México, IIJ-UNAM. 2010. Pp. 255-282 Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2792/39.pdf>
[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Camille, René. *Estructura del Derecho Ingles*. En “Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos” México, IIJ-UNAM. 2010. Pp. 231-253 Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2792/38.pdf>
[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Unidad 5

López Monroy, José de Jesús. *Sistema Jurídico del Common Law*. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México, 2004. Pp. 67-73.

Rabasa, Oscar. *El derecho angloamericano*. México. Porrúa, 1982. Pp. 123-466

Camille, René. *Estructura del Derecho Ingles*. En “Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos” México, IIJ-UNAM. 2010. Pp. 291-303 Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2792/38.pdf>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Camille, René. Historia del Derecho de los Estados Unidos de América. En “Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos” México, IJ-UNAM. 2010. Pp. 285-290 Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2792/41.pdf>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Unidad 6

Sirvent, Consuelo. Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Porrúa, 2002. Pp.99-130.

Glenn, Patrick. El common law en Canadá. Disponible en: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revdpriv/cont/20/dtr/dtr1.pdf>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Unidad 7

Camille, René. Los fundamentos del derecho musulmán. En “Los grandes sistemas jurídicos contemporáneos” México, IJ-UNAM. 2010. Pp. 333-341 Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2792/46.pdf>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Bernury, Vanesa. Derecho musulmán. Pp. 1-23 Disponible en: <http://www.libroesoterico.com/biblioteca/islam/Derecho%20Musulman.pdf>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Al Fatah, Husain Sheij. Una exposición del derecho islámico. Biblioteca Islámica, 2003 Pp. 1-553. Disponible en <http://www.biab.org/pdf/1038.pdf>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Unidad 8

Sirvent, Consuelo. Sistemas Jurídicos Contemporáneos. México, Porrúa, 2003. Pp. 365-372.

Venegas, Francisco. Los sistemas jurídicos mixtos. en Revista de la Facultad de Derecho, tomo LIII, número 241, 2003. Pp. 365-372. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/view/28681/25932>

Unidad 9

González, Nuria. Los sistemas jurídicos socialistas. en Sistemas jurídicos contemporáneos. México, IJ-UNAM, 2002. Pp. 83-130. Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/358/6.pdf>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Witker, Jorge. Sistema económico y sistema jurídico. en Curso de Derecho Económico. México, IIJ-UNAM, 1989. Pp. 29-37 Disponible en:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/423/6.pdf>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Duarte Martín. Sistemas jurídicos. Familia socialista (Rusia, Cuba & China) en Blogspot. Disponible en: <http://raymundosistemas301.blogspot.mx/2010/11/familia-socialista-rusia-china-cuba.html>

[Consultado el 12 de mayo de 2017]

Respuesta de las evaluaciones

<p align="center">Unidad 1</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- a 2.- b 3.- b 4.- c 5.- b</p>	<p align="center">Unidad 2</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- c 2.- b 3.- a 4.- d 5.- c</p>	<p align="center">Unidad 3</p> <p>Relación de columnas</p> <p>1.- e 2.- a 3.- d 4.- b 5.- c</p>
<p align="center">Unidad 4</p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- v 2.- v 3.- f 4.- f 5.-v</p>	<p align="center">Unidad 5</p> <p>Completar oraciones</p> <p>1. Commonlaw, legislación, la Constitución. 2. 1787, 1791. 3. Federal y estatal. 4. La Corte Suprema de Justicia, los Tribunales de Circuito de Apelación, los Juzgados de Distrito. 5. Se sigan las reglas de derecho elaboradas por otros jueces.</p>	<p align="center">Unidad 6</p> <p>Opción múltiple</p> <p>1.- c 2.- c 3.- b 4.- d 5.- a</p>
<p align="center">Unidad 7</p> <p>Falso o verdadero</p> <p>1.- f 2.- v 3.- f 4.- v 5.- f</p>	<p align="center">Unidad 8</p> <p>Opción multiple</p> <p>1.- c 2.- d 3.- b 4.- b 5.-a</p>	<p align="center">Unidad 9</p> <p>Opción multiple</p> <p>1.- b 2.- a 3.- d 4.- c 5.- d</p>

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dra. Mónica González Contró
Abogada General

FACULTAD DE DERECHO

Dr. Raúl Contreras Bustamante
Director

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón
Secretario General

Mtra. Irma Patricia Merodio Bassan
Secretaria Administrativa

Dra. María del Socorro Marquina Sánchez
Secretaria Académica

Lic. Lorena Gabriela Becerril Morales
Secretaria de Asuntos Escolares

DIVISIÓN DE UNIVERSIDAD ABIERTA

Mtro. Fausto Pedro Razo Vázquez
Jefe de la División

Mtro. Orlando Montelongo Valencia
Coordinador de Evaluación

Lic. Miguel Vidal González
Responsable de Sección Escolar

Lic. Carlos Mondragón Navarro
Revisión Editorial

Mtro. Diego Alexander Cancino Meza
Jefe de Diseño

Delegación Administrativa

